

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MAÓ****JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.2 DE MAÓ****9046***Procediment ordinari 59/2012 sobre altres matèries*

D^a. MARIA ESTHER ARIAS GONZALEZ, Secretaria Judicial, del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.2 de MAÓ, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de ELODIA-JOSEFA PAX BOSCH frente a JUAN-MANUEL SINTES PONS, SINTES CHAPA Y PINTURA, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

...”FALLO

QUE ESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda presentada por la Procuradora Sra. Bosch, en nombre y representación de D^a. Elodia Josefa Pax Bosch contra SINTES CHAPA Y PINTURA S.L. y contra D. Juan Manuel Sintes Pons, **debo condenar y condeno** a éstos al pago conjunto y solidario de la suma de ciento cuarenta y tres mil doscientos trece con noventa y cinco euros (143.213,95 €), más los intereses legales en la forma dicha y ello con la pertinente condena en costas de los demandados.

La presente resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. A.P. de Baleares en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo, D. Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad.”

Y encontrándose dicho demandado, JUAN-MANUEL SINTES PONS, SINTES CHAPA Y PINTURA, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En MAÓ, a seis de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

